

RESOLUCIÓN N° **750** DE 2015  
**26 OCT. 2015**

Por medio de la cual se adopta la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 1286, el Decreto 1904 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo previsto en la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, establece como una de las obligaciones del empleador en materia de riesgos laborales, procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y mantener ambientes de trabajo seguros, con el fin de evitar riesgos originados en su ambiente de trabajo.

Que el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establece en su artículo 5° “El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad de conformidad con la normatividad vigente”.

Que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del funcionario. Su objetivo es mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, y ante todo generar ambientes sanos de trabajo.

Que el Decreto 2482 de 2012, estableció los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y adoptó el Modelo Integrado de Gestión MECI, como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende las políticas de desarrollo administrativo donde el componente política de gestión del talento humano incluye la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante acta N° 005 del 23 de septiembre de 2015 el Comité de Desarrollo Administrativo de Colciencias aprobó la “Política y Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud



750

Resolución No. "Por medio de la cual se adopta la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias".

*en el Trabajo (versión 01) y la Política para la prevención del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas" de Colciencias.*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la "Política y Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 01) y la Política para la prevención del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas" del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, anexa a la presentación resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del COPASST con la finalidad de adoptar un plan de divulgación y comunicación para todos los funcionarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los temas relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo serán discutidos en el Comité de Desarrollo Administrativo, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, será revisada por lo menos una vez al año para su actualización o confirmación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Entidad y en Gina.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

26 OCT. 2015

  
**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General

Revisó: Ingrid Marcela Barrera Correa/Liliana María Zapata  
Elaboró: Maureen Badillo Mendoza

## **ANEXO RESOLUCIÓN N° 750 de 2015**

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*Colciencias se compromete a mejorar las condiciones del ambiente de trabajo, así como propender por el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los que prestan sus servicios a la entidad.*

*Para este propósito y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, la entidad trabajará en la identificación de los peligros, así como en la evaluación y valoración de los riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores, para definir e implementar actividades de prevención e intervención que permitan minimizar y/o controlar los factores que puedan causar lesiones a las personas o daños a la propiedad, derivados de la actividad económica del Departamento.*

*La Dirección General respalda la implementación del SG – SST, con la destinación de los recursos necesarios para su desarrollo, siguiendo un procedimiento lógico y por etapas (ciclo PHVA) que permita el mejoramiento continuo del mismo.*

### **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que afecten la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores de la entidad.*
- 2. Reducir el impacto negativo de los factores de riesgo sobre la salud de los trabajadores, a través del establecimiento de planes y programas dirigidos a su control y minimización.*
- 3. Definir y adoptar las medidas de prevención y/o intervención pertinentes, de acuerdo con la priorización que se realice de la identificación de peligros y la evaluación - valoración de los riesgos.*
- 4. Promover una cultura de estilos de vida y trabajo saludable, para la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, derivados de la exposición a los riesgos propios de la entidad.*

## **POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

*Colciencias establece la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, con el fin de mejorar la salud de los funcionarios y propiciar espacios de prevención y educación orientados a generar estilos de vida saludables y conductas de autocuidado.*

*Esta política es aplicable a todos los funcionarios y contratistas, mientras se encuentren desempeñando labores propias de su cargo o contrato, dentro o fuera de las instalaciones de la entidad o en situaciones donde la persona esté representando a la misma, para lo cual Colciencias:*

*Prohíbe el uso, posesión, venta, manufactura o distribución de sustancias psicoactivas en sus instalaciones.*

*No se permite a los colaboradores de Colciencias reportarse al trabajo o compromisos donde la persona esté representando a la misma, bajo los efectos de sustancias psicoactivas o del alcohol.*

*No se permite el consumo de sustancias psicoactivas o de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la entidad.*

*En caso que un funcionario o contratista viole los principios de esta política, estará sujeto a una sanción disciplinaria o una suspensión o terminación de su contrato de servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad que aplique según sea el caso.*

*Todo funcionario o contratista que ingrese a la entidad, deberá conocer los contenidos de esta política y comprometerse ante Colciencias a su cabal cumplimiento.*

### **OBJETIVOS DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

- 1. Prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en los colaboradores de la entidad.*
- 2. Promover una cultura de estilos de vida y trabajo saludable a todos los colaboradores reduciendo los efectos en la salud, a través de programas dirigidos a su control y minimización.*
- 3. Propender por la activa participación en todos los niveles de la entidad en la prevención del uso de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas.*